



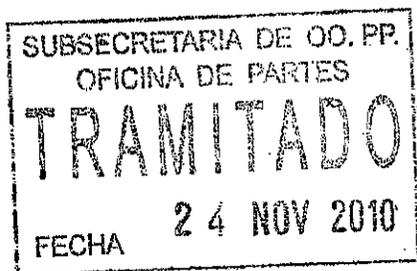
Expediente N° 441-J, Quinta Región Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° 2662-2005, del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO 24 NOV 2010

N° 3062

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 329 de 29 de abril de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N°760 de 13 de agosto de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 7.048 de 13 de octubre de 2010.



DECRETO (EXENTO)

- 1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia y rectificatoria de dicha sentencia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso de 30 de mayo y 26 de julio de 2006 respectivamente; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso de 29 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° 2662-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$6.526.471.-, a fin que éste proceda a pagar a **INMOBILIARIA MARITIMA PORTUARIA LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 4218341



Morandé N° 71, Piso 1º, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/areas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de **\$6.526.471.-**, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **3102003**, Subasignación **29000241-0**, por la suma de **\$9.138.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMINIHAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas

